



Resolución Ministerial

N° 1604-2022-IN

Lima, 15 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 873-2022-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 002123-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 112-2019-IGPNP-DIRINV/OD-FP-VRAEM-HUANTA, del 27 de agosto de 2019, la Oficina de Disciplina del FP VRAEM Huanta de la Dirección de Investigación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve disponer el inicio procedimiento administrativo disciplinario al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-52; y, de las infracciones Graves, con códigos G-24, G-26 y G-48, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicándose el Oficial JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA, en el puesto N° 35 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;

Que, mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1434-2020-IN del 30 de diciembre del 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 01-2021-IGPNP-DIRINV-ID-ICA-AYA/UDD-HGA., del 5 de enero de 2021, la Unidad Desconcentrada de Decisión – Huamanga de la Inspectoría Descentralizada Ica – Ayacucho – VRAEM de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve absolver al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA, de la presunta infracción Muy Grave, con código MG-52; y, de las infracciones Graves, con códigos G-24 y G-26;

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 359-2021-IN/TDP/3ªS, del 22 de noviembre de 2021, la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve



P. Lobatón

declarar la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario iniciado mediante Resolución N° 112-2019-IGPNP-DIRINV/OD-FP-VRAEM-HUANTA, del 17 de octubre de 2019, sin declaración sobre el fondo disponiendo su inmediato archivo;

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 025-2022-IGPNP-DIRINV/OD-HUANTA., del 6 de julio de 2022, la Oficina de Disciplina de Huanta de la Dirección de Investigaciones de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve declarar no ha lugar de un nuevo inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra el Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA, por presunta conducta funcional indebida con relación a la Nota Informativa N° 240-2019-SCG-PNP/FP-VRAEM/DIVPOL-HUANTA-OPLO;

Que, mediante Informe Técnico N° 114-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI., del 16 de setiembre de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que "(...) resulta pertinente ESTIMAR la solicitud del Capitán de la Policía Nacional del Perú Joan Christian YLLESCAS VIÑA, peticionando levantamiento de suspensión de ascenso al grado de Mayor de la Policía Nacional del Perú, en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021 (...);

Que, con Dictamen N° 3640-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR., del 20 de setiembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "11. (...) el órgano disciplinario de Inspectoría General de la PNP correspondiente, ha emitido la Resolución N° 025-2022-IGPNP-DIRINV/OD-HUANTA de fecha 06JUL2022, se ha resuelto DECLARAR NO HA LUGAR de un nuevo Inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el Capitán PNP Joan Christian YLLESCAS VIÑA; consiguientemente, habría desaparecido la causal por la que se habría suspendido el ascenso del Oficial antes referido, y advirtiéndose que no registra denuncias y/o Investigaciones Administrativo Disciplinarios por Infracción Muy Grave pendientes de resolución, resulta legalmente amparable la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento de Grado inmediato superior de Mayor PNP";

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1434-2020-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establece que "El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final";





Resolución Ministerial

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1434-2020-IN del 30 de diciembre de 2020 y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior



P. Lobatón

